



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00026-00
DEMANDANTE : ROPICOOOP
DEMANDADO : CARMELO JOSE PETRO PEREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0342

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$1.995.000,00 para pago de costas a la parte demandante, por tanto se ordenará la entrega de los depósitos N°427720000029729 por valor de \$1.190.950,00 de fecha 30-03-2023 y N.º 427720000030030 por valor de \$772.900,00 de fecha 18-04-23, los cuales dan la suma de \$1.963.850,00; que para completar el pago se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N.º 42772000029658 por valor de \$900.273,00 de fecha 28-03-2023, en las siguientes sumas \$31.150,00 y 869.123,00; de las cuales se entregará a la parte demandante el valor correspondiente a \$31.150,00. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al doctor OCTAVIO DE JESUS CASTILLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

30	03	2023	427720000029729	\$1.190.950,00
18	04	2023	427720000030030	\$772.900,00
TOTAL				\$1.963.850,00

SEGUNDO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°42772000029658 de fecha 28-03-2023 por valor de \$900.273,00; en las siguientes sumas \$31.150,00 y \$869.123,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7cbaea973dc9272be36e4726970379d68be6661ef97d2e96ec902b2223bb38c**

Documento generado en 30/05/2023 08:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>